CDMX

GACETA OFICIAL
DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA	6 DE MAYO DE 2014	No. 1850

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Social

- Convocatoria del Programa Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014 3
- Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1788 10
- Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Comedores comunitarios 2014, publicadas el 30 de enero de 2014, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, número 1788 19

Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal

- Convocatoria a la 1ra Sesion Ordinaria del Consejo Consultivo de Fomento Cooperativo del Distrito Federal 21

Delegación Coyoacán

- Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación de la Accion Institucional de entrega de Juguetes a Niños y Niñas para el Ejercicio Fiscal 2014. 22

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal

- Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Vida/Amigo Captralir. 25

Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal

- Informe de los Ingresos distintos a las Transferencias del Gobierno del Distrito Federal del Primer Trimestre de 2014 30

Tribunal Electoral del Distrito Federal

- Jurisprudencias y Tesis Relevante Aprobadas por el Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal 31

Instituto Electoral del Distrito Federal

- Aviso por el cual se da a conocer el Informe de la Secretaría Administrativa sobre los Fideicomisos Institucionales Números 16551-2 y 2188-7 correspondiente al Primer Trimestre de 2014 y de “Otros Ingresos” distintos a las Transferencias del Gobierno del Distrito Federal 36

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- **Delegación Iztapalapa.-** Convocatoria: 004, Licitación Pública Nacional No. LPN/DIZ/DGA/005/14, para la Adquisición de Despensas para Programas Sociales 37
- **Tribunal Electoral del Distrito Federal, Licitación Pública Nacional** TEDF/LPN/001/2014, para la Adjudicación de materiales, útiles y equipos menores de oficina, materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones, material eléctrico y electrónico, artículos metálicos para la construcción así como refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información para el Tribunal Electoral del Distrito Federal.- TEDF/LPN/002/2014, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo al parque vehicular propiedad del Tribunal Electoral del Distrito Federal. 38

SECCIÓN DE AVISOS

- Química Emdrian 39
- Fincas Urbanas del Distrito Federal, S.A. 41
- Aknuuk Shipping, S.A. de C.V. 42
- DNN México, S.A. De C.V. 44
- Inmobiliaria Pecue S.A. de C.V. 45
- Alfombras Pedro Cueto e Hijos S.A. 46
- Tapetes y Acabados S.A. de C.V. 47
- World Wide Electronic Imports, S. de R. L. de C.V. 48
- Distribuidora Madin S.A. de C.V. 49
- Coordinación y Construcción Copri, S.A. de CV 50
- Desarrolladora Tejeda S.A. de C.V. 51
- Proinvim, S.A. de C.V. 51
- Mody's Servicios Latinoamérica S.A. de CV 52
- Kreab Gavin Anderson de México, S.A. de C.V. 52
- Grupo Cardam, S.A. de C.V. 53
- GADI Captacion de Talento, S.A. de CV 53
- Prokleen , S.A. de CV. 54
- PSV Humana , S.A. de CV. 54
- Abastecedora de Alimentos Congelados DIFMA, S. de R.L. de C.V. 55
- People Force , S.A. de CV. 55
- Panda Marketing S de R.L. de CV 56
- Aries 999, S.A. de C.V. 56
- Comercializadora Noas, S. A. de C. V. 57
- Convergencia en Tecnología de la Información, S. de R.L. de C.V. 57
- Natural Energy Tonics México, S.A. de C.V. 58
- **Edictos** 59
- **Aviso** 61

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

LIC. ADRIANA CONTRERAS VERA, DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 87, 89 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI y 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, fracción VI, numeral 3 y 63 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; Artículo Primero del Acuerdo por el que se Delega en Diversos Servidores Públicos de la Secretaría de Desarrollo Social, las facultades que se indican, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1299 el 29 de febrero de 2012; 1 fracciones I y II, 10 fracción V, 32 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, he tenido a bien emitir la siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS 2014, PUBLICADAS EL 30 DE ENERO DE 2014, EN LAS PÁGINAS 88 Y 92 DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, NÚMERO 1788.

En la página 88

Dice:

IV. Programación Presupuestal

Para la ejecución del programa se cuenta con un presupuesto de al menos $73,731,552.00 pesos (setenta y tres millones setecientos treinta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.) , que se destinará a la operación de los comedores comunitarios, que incluye la compra de los insumos no perecederos proporcionados por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, para transferir a los Comedores Comunitarios; la adquisición de los materiales, el equipo y el otorgamiento de apoyos que resulten indispensables para la operación y buen funcionamiento de los comedores comunitarios, entre ellos otorgar un apoyo de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por Comedor Comunitario para la adquisición de enceres y/o bienes necesarios para la operación del mismo, para aquellos comedores que hayan cumplido con todas las estipulaciones de las presentes Reglas de Operación; lo anterior a juicio de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a través de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.

El Presupuesto programado podrá sufrir modificaciones conforme a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas.

Debe decir:

IV. Programación Presupuestal

Para la ejecución del programa se cuenta con un presupuesto de al menos $75,231,552.00 pesos (setenta y cinco millones doscientos treinta y un mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M. N.) de los cuales $1’500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) se encuentra etiquetado en el Anexo 3 del Decreto del Presupuesto de Egresos, que se destinará a la operación de los comedores comunitarios, que incluye la compra de los insumos no perecederos proporcionados por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, para transferir a los Comedores Comunitarios; la adquisición de los materiales, el equipo y el otorgamiento de apoyos que resulten indispensables para la operación y buen funcionamiento de los comedores comunitarios, entre ellos otorgar un apoyo de $10,000.00 (Diez mil pesos 00/100 M.N.) por Comedor Comunitario para la adquisición de enceres y/o bienes necesarios para la operación del mismo, para aquellos comedores que hayan cumplido con todas las estipulaciones de las presentes Reglas de Operación; lo anterior a juicio de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social a través de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad.

El Presupuesto programado podrá sufrir modificaciones conforme a lo autorizado en el Presupuesto de Egresos y al gasto autorizado por la Secretaría de Finanzas.

En la página 92

Dice:

Del Servicio a los Usuarios

El horario de atención a los usuarios será preferentemente de lunes a viernes de las 14:00 a las 16:00 horas o hasta que se terminen las comidas preparadas. El horario y días de atención podrán adecuarse a las características y requerimientos de la comunidad de usuarios previa autorización de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad. El servicio se suspenderá los sábados, domingos y días festivos, así como aquellos días que la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, a través de la Subdirección de Promoción y fomento para la Equidad lo estime pertinente a fin de preservar la viabilidad del programa, así como la salud e integridad de las y los usuarios y las y los integrantes de los Comités de Administración.

Para proporcionar a cualquier persona el servicio al Comedor Comunitario la usuaria o el usuario deberá cubrir la cuota de recuperación de **$10.00 (diez pesos 00/100 M. N.)** por cada ración alimenticia, observar las medidas higiénicas y sanitarias indicadas por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social en cada Comedor Comunitario, así como mantener una actitud de respeto hacia los demás usuarios y hacia las y los integrantes del Comité de Administración

Debe decir:

Del Servicio a los Usuarios

El horario de atención a los usuarios será preferentemente de lunes a viernes de las 14:00 a las 16:00 horas o hasta que se terminen las comidas preparadas. El horario y días de atención podrán adecuarse a las características y requerimientos de la comunidad de usuarios previa autorización de la Subdirección de Promoción y Fomento para la Equidad. El servicio se suspenderá los sábados, domingos y días festivos, así como aquellos días que la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social, a través de la Subdirección de Promoción y fomento para la Equidad lo estime pertinente a fin de preservar la viabilidad del programa, así como la salud e integridad de las y los usuarios y las y los integrantes de los Comités de Administración.

Para proporcionar a cualquier persona el servicio al Comedor Comunitario la usuaria o el usuario deberá cubrir la cuota de recuperación de **$10.00 (diez pesos 00/100 M. N.)** por cada ración alimenticia, observar las medidas higiénicas y sanitarias indicadas por la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social en cada Comedor Comunitario, así como mantener una actitud de respeto hacia los demás usuarios y hacia las y los integrantes del Comité de Administración.

Una vez satisfecha la demanda de comidas con cuota de recuperación diariamente, los integrantes del Comité de Administración podrán disponer durante los días de operación del comedor de 1 ración por integrante para su alimentación.

Además, una vez satisfecha la demanda de comidas con cuota de recuperación y las correspondientes a los miembros del Comité de Administración del comedor, las raciones sobrantes podrán ser otorgadas de conformidad con la Ley de Atención Prioritaria para las Personas con Discapacidad y en Situación de Vulnerabilidad:

a) Personas con discapacidad
b) Adultos Mayores de 60 años;
c) Madres con hijas e hijos menores de 5 años;
d) Mujeres embarazadas; y
e) Mujeres jefas de familia.

Las raciones consumidas por los integrantes del comité de administración y las comidas sobrantes otorgadas a los grupos de población en mención serán registradas en los informes mensuales como comidas sobrantes.

Transitorios

ÚNICO.- Para su difusión publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, Distrito Federal, a 2 de mayo de 2014.

(Firma)

LIC. ADRIANA CONTRERAS VERA
DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD SOCIAL